



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, dos de noviembre de dos mil veintidós

Auto de Sust. 920 de 2022. Radicado 2019-00178-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. <u>129</u> FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA <u>03</u> DE <u>NOV</u> DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.  JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, dos de noviembre de dos mil veintidós

Auto de sust. 921 de 2022. Radicado 2020-00072-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. <u>129</u> FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA <u>03</u> DE <u>NOV</u> DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.  JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc
--



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

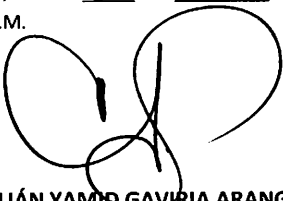
San Roque, Antioquia, dos de noviembre de dos mil veintidós

Auto de sust. 922 de 2022. Radicado 2020-00083 -00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. <u>129</u> FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA <u>03</u> DE <u>Nov</u> DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.  JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, dos de noviembre de dos mil veintidós

Auto de sust. 923 de 2022. Radicado 2020-00132-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. <u>129</u> FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA <u>03</u> DE <u>Nov</u> DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.  JULIÁN YAMIR GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc
--



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, dos de noviembre de dos mil veintidós

Auto de sust. 924 de 2022. Radicado 2020-00152 -00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. <u>129</u> FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA <u>03</u> DE <u>NOV</u> DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.  JULIÁN YAMIR GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, dos de noviembre de dos mil veintidós

Auto de sust. 925 de 2022. Radicado 2020-00174 -00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. <u>129</u> FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA <u>03</u> DE <u>NOV</u> DE 2022. A LAS 8:00 A.M.  JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc
--



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, dos de noviembre de dos mil veintidós

Auto de sust. 926 de 2022. Radicado 2022-00022 -00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. <u>129</u> FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, EL DÍA <u>03</u> DE <u>NOV</u> DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.  JULIÁN YAMID GAVIRIA ARANGO Secretario Ad Hoc
--



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, dos de noviembre de dos mil veintidós

Auto de sust . 934 de 2022. Radicado 2022-00076-00

Se corrige el auto proferido el 25 de octubre del presente año, por medio del cual se designó curador ad litem, al abogado RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE, en el sentido de indicar que es para representar al señor LISANDRO QUINTERO, en calidad de demandado, al señor ANGEL ESCOBAR G, en calidad de acreedor hipotecario y las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
Frente anterior, se modifica por esto lo
Nº 129
03 - Nov / 2022
El secretario 